

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12
Recibo No. AA23770923
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA
Sigla: COOMAGISCUN
Nit: 860009949 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001279
Fecha de Inscripción: 24 de enero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 5 No. 16-14 Ofc 708
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@coomagiscun.coop
Teléfono comercial 1: 3341381
Teléfono comercial 2: 2435118
Teléfono comercial 3: 3123653023

Dirección para notificación judicial: Cra 5 No. 16-14 Ofc 708
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@coomagiscun.coop
Teléfono para notificación 1: 3341381
Teléfono para notificación 2: 2435118
Teléfono para notificación 3: 3123653023

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que, por certificación del 17 de enero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta cámara de comercio el 23 de enero de 1997 bajo el número: 00001372 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: LA COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA COOMAGISCUN SIGLA

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000001 del 25 de marzo de 2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de mayo de 2000 bajo el número: 00030429 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: LA COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA COOMAGISCUN SIGLA por el de: COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA TAMBIEN IDENTIFICADA con la sigla COOMAGISCUN

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1240 el 18 de octubre de 1945, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo del acuerdo cooperativo COOMAGISCUN tiene como objetivos generales contribuir al bienestar integral de los asociados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12**

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elevando su nivel socioeconómico y cultural a través de la prestación de servicios sociales autorizados a las cooperativas multiactivas, promoviendo el crecimiento de una cultura empresarial solidaria, colaborando en el proceso de las diversas necesidades personales, profesionales y familiares de sus miembros, protegiendo sus ingresos, fomentando el aporte a capital y fortaleciendo los lazos de integración y de ayuda mutua. COOMAGISCUN realizará operaciones de libranza. Sus recursos son de origen lícito provenientes de las cuotas mensuales de aportes de sus asociados, el recaudo mensual de la cartera de crédito, los ingresos recibidos por el servicio de educación prestado en el Colegio Cooperativo del Magisterio de Cundinamarca, propiedad de la cooperativa, ingresos financieros por inversiones legales que realice y cumplirá con las demás exigencias legales vigentes para ejercer la actividad cooperativa. Estará sometida a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria. COOMAGISCUN promoverá la aplicación y practica de los principios de economía solidaria: 1. El ser humano, su trabajo y mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción. 2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua. 3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora. 4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta. 5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción. 6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad. 7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva. 8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno. 9. Servicio a la comunidad. 10. Integración con otras organizaciones del mismo sector. 11. Promoción de la cultura ecológica. Fines de la economía solidaria. COOMAGISCUN propenderá por el cumplimiento de los siguientes de los siguientes fines: 1. Promover el desarrollo integral del ser humano. 2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz del pueblo colombiano. 3. Contribuir el ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa. 4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social. 5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios son discriminación alguna. A COOMAGISCUN no le será permitido 1. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, económicas, religiosas, políticas o raciales. 2. Establecer con sociedades o personas mercantiles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12**

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios, combinaciones o acuerdos que hagan participar a estas directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que la ley le otorguen. 3. Conceder ventajas o privilegios a los promotores, fundadores o preferencias a una porción cualquiera de los aportes sociales. 4. Conceder a sus administradores, en desarrollo a sus administradores, en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que perjudiquen el cumplimiento de su objeto social o afecten a la entidad. 5. Desarrollar actividades distintas a las estipuladas en su estatuto. 6. Transformarse en sociedad mercantil.

Secciones. Para el logro de los objetivos generales. COOMAGISCUN desarrollara sus actividades a través de las siguientes secciones: aportes y crédito. Educación. Servicios especiales. Sección de aportes y crédito. Mediante esta sección, COOMAGISCUN cumplirá los siguientes objetivos: a. Fomentar la capitalización de la cooperativa mediante el incremento de los aportes sociales de los asociados. B. Ofrecer el servicio de crédito a los asociados en sus distintas modalidades, con garantía personal a corto, mediano y largo plazo respaldado por sueldos, salarios, pensiones y estipendios, en aportes a capital y otras garantías reales debidamente aceptadas. C. Descontar a los asociados de sus sueldos, salarios, pensiones, estipendios, etc., las cuotas fijadas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la entidad, según las disposiciones legales vigentes. D. Conceder préstamos con destino a la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda de los asociados o para la liberación de gravamen hipotecario que pese sobre la misma. E. Contribuir al bienestar económico y social de los asociados y sus familiares. Sección de educación. A través de esta sección cumplirá los siguientes objetivos: A. Fomentar y garantizar el desarrollo educativo y cultural de sus asociados. B. Facilitar a los hijos y familiares de los asociados, educación a través de sus planteles educativos. C. Contribuir al establecimiento de centros educativos y a la difusión de la educación del pueblo colombiano. D. Adelantar programas de educación, información, orientación y capacitación cooperativa para todos los estamentos de la institución. E. Organizar y administrar el fondo de educación de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Sección de servicios especiales. Tiene como objetivos: A. Organizar, dirigir y adelantar programas de bienestar social con destino a los asociados y familiares. B. Conceder auxilios especiales a los asociados en caso de grave calamidad doméstica. D. Crear Auxilio Solidario por fallecimiento del asociado a favor de los beneficiarios del asociado fallecido. E. Organizar programas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vacacionales y de recreación para los asociados y familiares en procura de un sano esparcimiento y la integración de los mismos. F. Adquirir bienes muebles e inmuebles con destino a la recreación de sus asociados y familiares o contratar servicios de este tipo con instituciones especializadas.

PATRIMONIO

\$ 12.801.103.477,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente, cuando a juicio del consejo de administración fuere necesario elegir suplente del Gerente, para reemplazarlo eventual o definitivamente, se tendrán en cuenta los mismos requisitos que para el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son deberes, obligaciones y funciones del gerente: en adición a lo establecido en las normas relacionadas con los deberes y responsabilidades de los administradores y en el estatuto, el gerente, deberá: A) Diseñar, implementar y velar por la efectividad del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos de la cooperativa. B) Diseñar y someter a aprobación del Consejo de Administración, los planes y reglamentos, de su competencia y velar por su efectiva aplicación. C) Conocer, decidir, responder e informar en todas las reuniones del Consejo de Administración, al menos lo siguiente: I. El estado de cumplimiento de los planes, estrategias, metas y presupuestos. II. La situación financiera y el desempeño en el estado de resultados de la cooperativa. III. El estado actual de la valoración de los principales riesgos que enfrenta la Cooperativa, junto con los reportes que en tal sentido sean necesarios. IV. El estado del cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables. V. El estado actual, así como la evolución de las principales contingencias a favor o en contra de la Cooperativa. VI. Las comunicaciones y quejas recibidas y que, por su relevancia, deban ser conocidas por el consejo de administración. En este caso, corresponderá definir al Consejo de Administración, los asuntos que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

considere relevantes. VII. Adoptar y poner en práctica políticas prudentes y transparentes en materia de riesgos y en la observancia de normas contables. VIII. Informar al consejo de administración, sobre situaciones de conflicto de interés en los asuntos que le corresponda decidir. IX. Poner a consideración del Consejo de Administración, los temas o asuntos en los que se requiera su aprobación. X. Dar a conocer al Consejo de Administración, los informes y requerimientos formulados por la revisoría fiscal y las autoridades de supervisión, fiscalización, apoyo y control. XI. Cumplir las instrucciones, requerimientos u órdenes que señalen los órganos de control, supervisión o fiscalización. D) Administrar los bienes de la Cooperativa. E) Nombrar los empleados de la Cooperativa de acuerdo con la planta de personal y asignaciones que fije el Consejo de Administración. F) Remover de sus cargos a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, dando cuenta inmediatamente de ello al Consejo de Administración. G) Organizar y dirigir conforme a los reglamentos la prestación de los servicios de la Cooperativa. H) Proyectar para la aprobación del Consejo de Administración los contratos y las operaciones en que tenga interés la institución. I) ordenar el pago de inversiones o gastos ordinarios y extraordinarios, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad y firmar los comprobantes y cheques en asocio con el tesorero. J) celebrar contratos cuyo valor no exceda de veinte (20) veces el salario mínimo legal mensual vigente y los superiores a esta cuantía previa aprobación del Consejo de Administración. K) Supervigilar diariamente el estado de las inversiones, saldos bancarios y de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa. L) Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio. M) Elaborar el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos y presentarlos al Consejo de Administración para su aprobación. N) Organizar y dirigir la contabilidad de la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes. O) Enviar a la Superintendencia de la economía solidaria o al organismo estatal que ejerza sus funciones los informes financieros y reportes estadísticos que dicha entidad exija. P) rendir cuentas e informe anual de su gestión al Consejo de Administración y a la Asamblea General; al retirarse del cargo al Consejo de Administración. Q) Las demás que le sean asignadas posteriormente de conformidad con las disposiciones legales. R) El Gerente se regirá a partir de las normas emitidas por la Superintendencia e Economía Solidaria y otras Entidades de Control y Vigilancia con respecto a los Sistemas Integrales de Administración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Riesgos SIAR, debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración. Son prohibiciones del Gerente: además de las prohibiciones legalmente establecidas para los administradores, el Gerente no podrá: A) participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la organización solidaria, salvo autorización expresa del Consejo de Administración. B) Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés. C) Utilizar indebidamente o divulgar información sujeta a reserva. D) Realizar proselitismo político aprovechando su cargo, posición o relaciones con la organización solidaria. E) Otorgar, sin la debida autorización, retribuciones extraordinarias a los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia y empleados de la cooperativa. F) Ordenar, permitir o realizar algún tipo de falsedad o alteración a los estados financieros, en sus notas o en cualquier otra información. G) Cambiar lo estipulado en los reglamentos internos y acuerdos establecidos por la Cooperativa. El Gerente y su equipo de trabajo deben procurar que los miembros del Consejo de Administración y de la junta de vigilancia, reciban información oportuna, clara, precisa y comprensible.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 166 del 7 de julio de 2014, de Consejo Administrativo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2014 con el No. 00018409 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Antonio Mesa Pulido	C.C. No. 2983023

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 23 del 11 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 00049701 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	John Jairo Sierra Salamanca	C.C. No. 79564888
Miembro Consejo De Administracion	Aurora Chacon Hernandez	C.C. No. 21058346
Miembro Consejo De Administracion	Fabiola Rubio Espejo	C.C. No. 20903763
Miembro Consejo De Administracion	Ruperto Almeiro Gutierrez Clavijo	C.C. No. 2982734
Miembro Consejo De Administracion	Salomon Quecan Canasto	C.C. No. 2993154

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Clara Ines Salamanca Rodriguez	C.C. No. 41746496
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Hugo Espinosa Lievano	C.C. No. 3266554
Miembro	Maria Margarita	C.C. No. 41552622

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Beltran Jimenez
Consejo De
Administracion

Miembro Ana Beatriz Ladino C.C. No. 41375395
Suplente Moreno
Consejo De
Administracion

Miembro Jose Crispin Martinez C.C. No. 3145779
Suplente Martinez
Consejo De
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 12 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 00046517 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	ASCOOP EMPRESARIAL- ASESORIAS, AUDITORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES	N.I.T. No. 800227657 6

Por Documento Privado No. 1357 del 11 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2022 con el No. 00049024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Arias Celis Leidy Marcela	C.C. No. 1019043668 T.P. No. 262348-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luz Marina Jimenez	C.C. No. 51968953 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Gomez

No. 42985-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados	00030429 del 11 de mayo de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 29 de marzo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00059111 del 21 de abril de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000SIN del 19 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados	00083433 del 13 de abril de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 25 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00099616 del 12 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000007 del 31 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados	00115685 del 18 de abril de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 15 de marzo de 2008 de la Asamblea de Asociados	00133361 del 2 de abril de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 12 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados	00187825 del 7 de abril de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 16 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00009668 del 9 de abril de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 15 de marzo de 2014 de la Asamblea de Asociados	00015732 del 22 de abril de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 19 del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00036548 del 26 de marzo de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 7 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00040177 del 17 de marzo de 2020 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 13 de marzo de	00043066 del 30 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12
Recibo No. AA23770923
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Asamblea General	2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 12 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00046537 del 5 de abril de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 23 del 11 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00049700 del 28 de marzo de 2023 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492
Actividad secundaria Código CIIU: 8530

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12
Recibo No. AA23770923
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.105.414.121

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2023 Hora: 07:22:12

Recibo No. AA23770923

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A237709238D9EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO